

RESOLUCION No.100-36.043 (febrero 25 de 2020)

"Por medio de la cual se autoriza el pago de viáticos y gastos de viaje a unos servidores públicos del Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo De Tuluá, !NFITULUÁ. E.I.C.E"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

CONSIDERANDO:

- A). Que Mediante la resolución No. 381 de 16 de septiembre de 2019, se modificó el procedimiento para autorizar las comisiones de servicio, que establece las categorías, tarifas de reconocimiento de viáticos y gastos de viaje y movilización a los funcionarios públicos de INFITULUÁ E.I.C.E.".
- B). Que el Gerente General LLENER DARIO BORJA MAFLA, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E.; realizo desplazamientos en el mes de febrero de 2020; teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra en la categoría No. Primera (1) de acuerdo a la Resolución No. resolución No. 381 de 16 de septiembre de 2019, se debe realizar reconocimiento por los siguientes valores:

FECHA	DESTINO	ASUNTO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR A RECONO CER POR VIÁTICOS	VALOR A RECONOCER POR GASTOS DE VIAJE
14/02/2020	CALI	CAPACITACION SECOP II	OFICIAL	\$75.626	\$31.550
15/02/2020	CALI	CAPACITACION SECOP II	OFICIAL	\$75.626	\$31.550
TOTAL, A PAGAR				\$214.352	

Que, para el pago de los anteriores viáticos, el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E., expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CDP 2020-20.

C) Que el Director Jurídico CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E.; realizo desplazamientos en el mes de febrero de 2020; teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra en la categoría No. Segunda (2) de acuerdo a la Resolución No. 381 de 16 de septiembre de 2019, se debe realizar reconocimiento por los siguientes valores:

Calle 21 No. 38 77 Tuluá - Valle del Cauca

PBX: 2 226 1285 - 233 7333

www.infitulua.gov.co



FECHA	DESTINO	ASUNTO		TIPO DE VEHÍCULO	VALOR A RECONOCER POR VIÁTICOS	VALOR A RECONOCE R POR GASTOS DE VIAJE
03/02/2020	CALI	AUDIENCIA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL PROCURADURIA	DE	NO OFICIAL	\$63.111	\$31.550
TOTAL, A PAGAR						\$94.661

Que, para el pago de los anteriores viáticos, el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E., expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CDP 2020-20.

D) Que el Profesional Universitario de Oficina Técnica FABIAN ALEJANDRO ÑAÑEZ CERON, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E.; realizo desplazamientos en el mes de febrero de 2020; teniendo en cuenta que el funcionario se encuentra en la categoría No. Tercera (3) de acuerdo a la Resolución No. 381 de 16 de septiembre de 2019, se debe realizar reconocimiento por los siguientes valores:

FECHA	DESTINO	ASUNTO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR A RECONOCER POR VIÁTICOS	VALOR A RECONOCE R POR GASTOS DE VIAJE
14/02/2020	CALI	CAPACITACION SECOP II	NO OFICIAL	\$63.111	
15/02/2020	CALI	CAPACITACION SECOP II	NO OFICIAL	\$63.111	
TOTAL, A PAGAR				\$126.222	

Que, para el pago de los anteriores viáticos, el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E., expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CDP 2020-20.

Por lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el pago de los siguientes viáticos y gastos de viaje:

Por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$214.352) al GERENTE GENERAL INFITULUA E.I.C.E., LLENER DARIO BORJA MAFLA identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.770.784, por concepto de viáticos y gastos de viaje durante el mes de febrero de 2020.

Por la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$94.661) al Director Jurídico INFITULUA E.I.C.E., CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.153.245, por concepto de viáticos y gastos de viaje durante el mes de febrero de 2020.

Calle 21 No. 38 - 77

Tuluá - Valle del Cauca

PBX: 2 226 1285 - 233 7333



Por la suma de CIENTO VEINTI SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS PESOS M/CTE. (\$126.222) a el Profesional Universitario de Oficina Técnica de INFITULUA E.I.C. FABIAN ALEJANDRO ÑAÑEZ CERON identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.784.390, por concepto de viáticos durante el mes de febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2020 en la apropiación con código presupuestal N° 2102020301 correspondiente a viáticos y N° 2102020302 correspondiente a gastos de viajes por las cuantías referidas en el artículo primero de esta resolución, según certificados de disponibilidad presupuestal mencionada en el cuerpo de esta resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Juluá a los Veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

LLENER DARIO BORJA MAFLA.

Gerente General

Redactor Maryuri Martínez. Revisó: Mauricio Gutiérrez Rincón. CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA.
Director Jurídico